



Cd. Victoria, Tamaulipas., 22 de Octubre de 2025.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

Los Suscritos Diputada y Diputado, Integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano e Integrantes de esta Sesenta y Seis Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Decreto que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas**, basandome en las siguientes consideraciones:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La salud mental de nuestras niñas y niños no es un asunto menor ni opcional: es una condición indispensable para ejercer el derecho a la educación, para desarrollarse plenamente, para vivir con dignidad y para construir un México más seguro, más justo y más humano.

Hoy más que nunca, nuestras escuelas enfrentan un desafío silencioso pero devastador: la ausencia de atención psicológica oportuna y profesional dentro del entorno escolar. La ansiedad, la depresión, el acoso escolar, la violencia familiar, los trastornos de conducta y el abandono emocional no se combaten solo con buenos deseos; requieren presencia institucional y personal capacitado.

La niñez mexicana clama, aunque a veces en silencio, por un espacio que los escuche, los oriente y los proteja. Esta iniciativa propone una solución clara, viable y urgente: incorporar un psicólogo educativo en cada escuela primaria y preescolar pública del país.

Se trata no solo de proteger a nuestras infancias, sino también de prevenir la descomposición del tejido social, combatir la inseguridad desde la raíz y garantizar que cada niña y niño tenga no solo un pupitre, sino un entorno emocionalmente seguro donde crecer.

En los últimos años, la salud emocional de niñas, niños y adolescentes en México se ha convertido en un tema de creciente preocupación social. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a través de la Encuesta Nacional sobre Bienestar Autorreportado (ENBIARE 2023), el 35.5 % de los adolescentes mexicanos manifiestan sentirse tristes, deprimidos o estresados de manera frecuente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Esta situación se agrava si consideramos que casi la mitad de los estudiantes, es decir el 48 %, no se sienten escuchados por sus docentes ni por las personas adultas responsables de su cuidado, lo que refleja una brecha importante en la atención emocional dentro de los espacios educativos.

A pesar de esta realidad, México cuenta con menos de cinco psicólogos escolares por cada 100 mil habitantes, una cifra alarmantemente baja si la comparamos con la recomendación de la American Psychological Association (APA), que sugiere al menos un psicólogo por cada 500 estudiantes. Esta carencia limita gravemente la capacidad de las escuelas para atender oportunamente los problemas emocionales, de conducta y convivencia que enfrentan los alumnos.

Por otro lado, la mayoría del personal docente carece de formación específica para el manejo de la salud emocional, la detección de signos de depresión, ansiedad o violencia, y la aplicación de estrategias de prevención dentro del aula.

La experiencia internacional demuestra que la presencia del psicólogo escolar tiene un impacto directo y positivo en el entorno educativo. En países como Finlandia, Noruega, Estados Unidos, China y España, la incorporación de estos profesionales en las escuelas ha contribuido significativamente a reducir los casos de acoso escolar, mejorar el rendimiento académico y fortalecer la convivencia dentro de la comunidad educativa.

Por ello, se considera necesario impulsar acciones legislativas que fortalezcan la atención psicológica en los centros escolares, promoviendo la formación emocional, la prevención de la violencia y el bienestar integral de la comunidad estudiantil.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Que se adiciona el numeral 3 al artículo 38 y adiciona un segundo párrafo al artículo 65 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 38.

1. Al 2.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



En los planteles públicos de educación preescolar y primaria del Estado de Tamaulipas, deberá incorporarse personal de psicología educativa, el cual será contratado y supervisado por la autoridad educativa y contará con el perfil, formación y capacitación continua necesaria para ejercer funciones de orientación, apoyo socioemocional, detección de riesgos psicológicos y violencia, conforme al principio del interés superior de la niñez, igualdad, derechos humanos e inclusión.

ARTÍCULO 65.

En la educación impartida en el Estado de Tamaulipas se priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, la Secretaría garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo este principio constitucional.

Para garantizar el interés superior de la niñez y adolescencia, las autoridades educativas deberán asegurar la presencia de al menos un profesional en psicología educativa en cada escuela primaria y preescolar del Sistema Educativo, encargado de promover la salud mental, la psicoeducación, la prevención de la violencia y la canalización de casos que requieran atención especializada.

TRANSITORIO

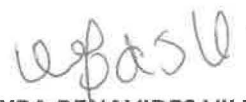
ARTÍCULO ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE



JUAN CARLOS ZERTUCHE
DIPUTADO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
EN LA SESENTA Y SEIS LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TAMAULIPAS



MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA
DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
EN LA SESENTA Y SEIS LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TAMAULIPAS